

DECRETO ALCALDICIO - N° 000845

Casablanca, 27 FEB 2013

VISTOS:

- 1.- El D.F.L N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3347 de fecha 09 de Noviembre del año 2012, que postergo feriados para el año 2013.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 5.- Concédase feriado legal, correspondiente a **05 días del año 2012**, a contar del 04 al 08 de Marzo del presente año, al funcionario municipal de Planta: **MARCO ARANEDA DIAZ**, Cedula de Identidad N° 12.848.074 - 9, Auxiliar, Grado 18°.

DECRETO:

- I. Autorizase el feriado legal, correspondiente **05 días del año 2012**, señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: **MARCO ARANEDA DIAZ**, Cedula de Identidad N° 12.848.074 - 9, Auxiliar, Grado 18°

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	Araneda
Apellido Materno	Díaz
Nombres	Marco
Cédula de Identidad	12.848.074-9
Grado	18°
Cargo	Auxiliar
Unidad Municipal	ASEO Y ORNATO

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año **2012**, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	15 días del año 2012
Días a tomar	05 días
Desde	04 de Marzo del 2013
Hasta	08 de Marzo del 2013
Nombre reemplazante	
Fecha solicitud	26 de Febrero del 2013

Firma Funcionario (A)

V° B° Jefe (A) Directo (A)



V° B° Alcalde